



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 107 DE 2022
(06 JUL 2022)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TEMPORAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que mediante comunicación de fecha 12 de enero de 2021, el Doctor MILTON CONTRERAS HERNANDEZ, Director Técnico, Dirección de Servicios de Movilidad y gestión del Transporte, de la Secretaría de Movilidad, solicitó: "Por medio de la presente la SECRETARÍA DE MOVILIDAD del Municipio de Chía atendiendo la circular No. 029, se permite enviar la programación de las vacaciones de los funcionarios adscritos al centro de despacho, por tal motivo se solicita contratar un supernumerario para cubrir los periodos de vacaciones asignados del 7 de julio de 2022 al 29 de diciembre de 2022..

Que, dentro de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe el empleo de OPERARIO, código 487 grado 01, adscrito a la Secretaría de movilidad, que, en atención a la solicitud del Director Técnico de la Dependencia, se iniciará el disfrute de vacaciones de los siguientes funcionarios:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE	OPERARIO	487	01	JIMÉNEZ GÓMEZ MIGUEL ANTONIO	7 de julio de 2022 al 28 de julio de 2022
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE	OPERARIO	487	01	QUIROZ CARDENAS CARLOS	29 de julio de 2022 al 19 de agosto de 2022
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE	OPERARIO	487	01	MUÑOZ VACA MARIA LYDA	22 de agosto de 2022 al 9 de septiembre de 2022

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presentará una vacante temporal del empleo OPERARIO, código 487 grado 01, de la Secretaria de Movilidad, una vez se inicien la ejecución del plan de vacaciones para dicho empleo.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realizan dichos funcionarios, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y de la Secretaria de Movilidad.

Que, frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinentes exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanentes en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole un salario de denominado empleo OPERARIO, código 487 grado 01.

Que el término del presente nombramiento será del día siete (7) de julio de 2022 al once (11) de septiembre de 2022, término que dura la ejecución del plan de vacaciones del empleo OPERARIO, código 487 grado 01, de la Secretaria de Movilidad.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 210212.1.1.02.01.001.01 Personal SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en carácter de supernumerario, al señor DAVID ALEJANDRO BOLAÑOS MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.072.654.779 expedida en Chía, para desempeñar las funciones de OPERARIO, código 487 grado 01, en la Secretaría de Movilidad, del día siete (7) de julio de 2022 al once (11) de septiembre de 2022, término que dura la ejecución del plan de vacaciones del empleo en mención de la Secretaria de Movilidad, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los

06 JUL 2022


LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – secretario de Despacho – Secretaría General

Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General

Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública –Secretaría General